

Sesión ordinaria del Congreso  
 Pleno del 25 de Setiembre de  
 1912.

Hora de instalación las dos  
 de la tarde.

Presidencia del Sr. Dr. Don Al-  
 fredo Baquero Moreno.

Concurriendo los Sres.  
 Senadores: Albornoz, Balarezo, Cueva, Cárdenas,  
 Pérez, Espuña, Vicente, Espinosa  
 Carlos, Gamez Juan E., Gómez de la Torre,  
 Intriago, Larea Donoso, Sáez, Senaherrera  
 sa, Toso Félix M., Tinoco, Tamayo, Zelio,  
 Valdizón Benítez, Valdizón José Miguel,  
 Vázquez Sable A., Vela Juan B. y Villanay,  
 Diputados: Dr. Julio E. Fernández, Presi-  
 dente, Álvarez, Arbo, Bonilla, Burbano Agui-  
 re, Cabeza de Vaca, Condávez, Córdova Co-  
 pal, Churiboga Freire, del Hierro, Duena-  
 ña, Enríquez V., Escudero, Gamez Eduardo,  
 Garaiosa, Gimélez Dositeo, González  
 Manuel A., Jaramillo Briles, Larea Ch.,  
 Ledesma, López, Monge, Montañino, Mos-  
 quera Marañón, Narváez Ruiz, Palacios, Pa-  
 llares, Pareja, Peso Roberto Ruiz, Panlu-  
 cas, Pantoja Alarcón, Sevilla, Vela Carbo,  
 Carras, Vásconez Gómez, Vega, Vela Luis E.  
 y Valencia y el suscripto Secretario.

Lida el acta de la se-  
 sión ordinaria anterior, correspondiente  
 al día 23 del actual, y puesta en consi-  
 deración del Congreso, se incorporó a la  
 Cámara el Pinador Dr. Córdoba, y el Da-  
 pititudo Sr. Burbano Aguirre, dijo:

En un panogramiento del Sr. Dr. Córdova he  
cho en la sesión de ayer, según consta del  
acta que se ha leído, se asegura que un  
distinguido caballero quijauileno le  
habló para que se hiciera cargo de la  
defensa de Harran en las cuestiones de  
éstas, relativos al Ferrocarril. Yo deseo que  
se supriman tales palabras y se haga  
constar el nombre de aquel caballero.

El Sr. Dr. Córdova: Tanto  
acabo de llegar al soto de esta Barraca  
deseo que se lea nuevamente el acta de  
la sesión anterior, en la parte a que se de-  
fiere el Diputado Sr. Burbano. Aquí se

(Se leyó el resarcimiento  
del Sr. Dr. Córdova, relativo al incidente  
del pago de sueldos al Sr. Dr. Balarezo  
por la defensa hecha al Fisco, en el m-  
ismo ferrocarriles.)

(Continúa el Sr. Córdova): Yo hag-  
ré razón para suprimir del acta mis pala-  
bras: el Sr. Enrique Gallardo que el caballe-  
ro que me pidió que me hiciese cargo de la  
defensa del Sr. Harran, en sus difensas  
con el Fisco sobre el Ferrocarril de Quia-  
jaquila a Quito; pero es necesario repetir  
una vez más, que el Sr. Gallardo nunca  
me habló de honorarios ni del precio de  
la defensa, y siendo los Ptes Harran y  
Vallarino quienes formalizaron la propues-  
ta de pago de veinte mil dollars para que  
me encargase de ella.

Yo me salífico pues en  
mis palabras, y fué consiguiente mi la-  
retiro del acta.

Aprobada ésta, el Sr. Dr.  
Balarezo dijo:

Consté que no estuve presen-  
te cuando se discutió la pastida que el

Congreso ha votado la aprobación de mis servicios como Defensor del Píco, nombre que por la Asamblea de 1906 y 1907. Por tanto, cumpleme ahora hacer constar mi agradecimiento a los Hrs. Chávez, Vela y otros Señores Legisladores que se han expresado en términos que tanto me honran. Eleve la solicitud a este Congreso, por creerla de justicia, y si no lo hace en Congresos anteriores, que por no estar malo compatible con mi dignidad. Esto no obstante para pedir que conste de acta mi agradecimiento al Congreso por la resolución dictada.

Diose cuenta del oficio del Sr. Secretario de la Cámara de Diputados, en el que transcribe el informe emitido por la Comisión especial, designada del seno de aquella, para que estableciera el estado administrativo del Archipiélago de Colón; informe en el que se opina que el Congreso debe votar la cantidad necesaria para la adquisición de dos embarcaciones que se destinan al comercio con dicho Archipiélago.

Para continuar con la discusión del Proyecto de Presupuesto, y a fin de que los Hrs. Senadores y Diputados llegasen a un acuerdo en orden a la forma en que debían aprobarse las partidas pendientes, hacerse la distribución de la cantidad asignada para obras públicas, y resolver las peticiones relacionadas con dicho Proyecto, por disposición de la Presidencia, y de acuerdo con la respectiva disposición reglamentaria, el Congreso se constituyó en Comisión General.

Transcurrida media hora y habiéndose discutido durante ella

388

los puntos mencionados, se estableció la sesión.

Acto continuo, supone un oficio del Sr. Ministro de Instrucción Pública, contraido a manifestar que la partida de sesenta mil sueldos asignada en el Presupuesto para Becas de dentro de Guerra de la República, no puede alcanzar más allá para el pago de las pensiones a los becados en el Exercito, por cuya razón pide que tal partida se fije en la suma de cien mil sueldos.

Permítida a la consideración de la Cámara la expresa petición el Pmador Dr. Villamari, dice: Cuando la Comisión señaló la partida de que se trataba, tuvo en cuenta, no sólo la falta de fondos para asignar cantidad mayor, si no más aún el resultado completamente negativo que se ha obtenido de la consideración de becas; pues los sacrificios que imponían a la Nación tales concesiones no han sido correspondidos en manera alguna; y la experiencia no es de corto tiempo sino de quince años atrás. Por estas razones creo yo que la cantidad de sesenta mil sueldos es suficiente, y que no debe aumentársela.

Por cuarto se de tuvo moción alguna tendiente a modificar la partida tantas veces citada, el asunto quedó resuelto de acuerdo con la opinión del Dr. Villamari.

Asimismo que leída la nota del Sr. Ministro de Hacienda, en la que pide que se aumenten los sueldos de los Colectores, pero como tampoco hubo moción al respecto, sin más resolución dicha nota pasó al Archivo.

Nueva nueva lectura del informe antes referido, relativo al Archipiélago de Galápagos, se lo puso a debate, y el Diputado Dr. Gamez, expuso: Cuando en la sesión anterior pidió que se autorizara en el Presupuesto la suma de doscientos cien mil suces para la flota de Pardad de Guayaquil, se allegó que era necesario que se dicta un Decreto o ley especial que así lo dispusiera, el caso actual es análogo y creo que nada puede mas resolver.

El Dr. Santos: En la Cámara de Diputados se tuvo en cuenta la necesidad que hay de adquirir en el Archipiélago, dos buques, por lo menos, al comienzo mundial, en este sentido se concibió un proyecto de Decreto; mas no se lo presentó por la falta de fondos y se ha esperado que en el presupuesto se voten siquiera sea cien mil suces para la compra de dos embarcaciones que hagan el comercio de cabotaje. En esta medida y si encuentro apoyo, propongo la siguiente moción:

"Que de la cantidad de trescientos mil suces para obras Públicas, se voten cien mil para la compra de dos buques que se destinarán al comercio de cabotaje con el Archipiélago."

El Dr. Balaíres ofreció su apoyo al Dr. Santos, y indicó que a la moción se agregue "y los doscientos mil suces restantes se dividirán por partes iguales entre las quince provincias".

Aceptada la modificación por el Dr. Santos y habiendo hecho constar su apoyo el Ing. Dr. Yaramillo Arce, pússese a debate la moción y el mis-

mo Dr. Dr. Yáñez, dijo: "Estoy apoyado la  
moción del Dr. Pantos porque, a mi juicio,  
alguna vez debemos manifestar públi-  
camente, y no con manos fidalgas, nues-  
tro decantado anhelo, de que el Archipiélago  
de Colón siga formando parte del territorio  
de Ecuador.

Este grupo de islas en pleno  
oceano, apartadas, sin comunicación  
alguna con la costa ecuatoriana, y que pro-  
ducto nos dan son arena y agua, es poco  
menos, porque ningún apoyo tampoco  
puedan los Poderes Públicos a la iniciativa  
particular, a fin de que esas tierras  
se cultiven, y se exploten sus minas. Si es-  
to tiende, la moción, a levantar el entusiasmo  
agrícola en el Archipiélago, estableciendo  
un servicio de comunicación constante  
y periódico con la costa ecuatoriana, u-  
na vez que hoy ni siquiera es posible  
conseguir paquetes para llevarlos a esa re-  
gión, pues bien conocido es que, si saben  
el día de su partida, ignoran el de su  
regreso, porque allá va cada seis meses  
al menos uno de los buques de guerra obli-  
vando alguna autoridad o a soffocar al  
gimn. verdutamiento de los jornaleros.

El Diputado Dr. Gamez:  
Para hacer efectiva nuestra soberanía  
en el Archipiélago, y tener constante co-  
municación con la costa, no basta un bu-  
que mercante; mejor sería destinar a este  
objeto los dos buques de guerra que es-  
tán en Guayaquil, sin prestar servicio  
alguno.

El Dr. Pantos: De los dos  
buques de guerra que tenemos, el "Liberto-  
dor B. Bolívar" requeriría para estos viajes  
ingentes gastos, pues toda su capacidad

esta destinada a carbón para usos largos aparte de que un buque de esta clase no se presta para el comercio de cabotaje, pues no tiene donde colocar un bulto. El Comandante Morales, con quien hemos conversado, nos ha dicho que la cantidad de cien mil sacos que por una sola vez volvemos para la compra de dos buques que pagaran este servicio la recuperaremos en el transcurso de dos años.

El Dr. Yáñez Avilés:

Dedicar nuestros buques de guerra a este servicio no sería posible, pues la misión de ellos es muy distinta de la de los buques mercantiles. El "Libertador Bolívar", único buque que tenemos, diré así, pues el "Cústepeax" es casi inservible, no puede sin su falta de capacidad dedicarse a estos viajes periódicos; y si sería de costo que en el crucero a cuya marinería se entienda como algo primordial, la limpieza, el aceo más comido, se convierta en transporte de ganado y de artículos de comercio.

Si no notáramos algo en beneficio de estas islas, mejor sería abandonarlas de una vez, y no preocuparnos más de ellas, pero como se me participe de esta idea, le prestaré qualche mi apoyo a la invocación del Dr. Pástor.

El Dr. Navarro Guigón:

Yo estaré por la iniciativa del Dr. Pástor, porque me hay analogía entre este caso y aquél a que se refirió el Dr. Gómez. Los descendentes cuarenta mil sacos que se quieren dar a la Fuerza de Panamá deben obtenerse mediante un fisco tanto de la Fuerza de Canalización y para esto se va necesario un Decreto es-

352

pecial, pues se trataba de distincos fondos que por una ley están destinados a un objeto determinado. El Dr. Camargo, sin embargo, ha hecho perfecto desecho para someterse a que esa partida se hiciera figuras en los egresos del presupuesto.

En el presente caso, no se trata de maquinaria, fábricario, sino de evitar, por medio del establecimiento de un servicio mediante de cabotaje, los correjos y vergüenzas que a diario suceden, fuentes que público y motivo es que, con frecuencia, los pescadores llegan al Precipiúlago con el objeto de llevar a puestos del Perú, los productos de maderas islas.

El Dr. Pantos: Para agradar más mi moción, debo hacer presente que por cuatro o cinco veces el buque mercante "Globus" ha arribado a la isla "Isabela" con autorización del Gobernador del Guayaquil en la época en que lo fuera el Dr. López, a efecto de repatriar a los pescadores allí abandonados; pero, en realidad, a lo que ha arribado es a sacar ganado ejerciendo actos de verdadera piratería. El patriotismo no sólo está en dar apoyo a las obras públicas, patriotismo y verdadero es, dictar medidas tendientes al mantenimiento de la integridad Nacional.

El Dr. Morango: También estase firmó la moción, hace tiempo con conocimiento de que un Dr. Gil, sin derecho alguno, ha tomado préstamo por varios años, a pescadores pescadores, grandes partidas de ganado. Estos grandes son los que pretendemos evitar, y sólo estableciendo el comercio de cabotaje, pro-

driá trácesse respetar allí la Palaveraria Pta  
cional.

Por otro lado y aunque ello me causa temor de examinarlo, que si las islas del Dr.  
Archipiélago están en completo abandono y el  
Ecuador minima su vecindad obviando de ello, por  
que no las da en arrendamiento, no a una persona,  
sino a cuatro o cinco, reservándose el Ecuador  
la mejor de ellas. Con esta medida, obtendríamos un rendimiento semejante de ochos  
millones de suces, más o menos, con el  
que fragasiamos nuestras enormes deudas.  
Lamento, pero, esta idea con temor, y ajada de  
premura. Toda la estudio con la debida madurez, que por lo que a mí se refiere, vuelvo a  
decirlo, es mi manera honesta de pensar.

Se separaron de la Cámara los  
Deputados Dr. Escudero y Sr. Vásquez Gómez.

El Sr. Deputado Dr. Passe: La  
segunda parte de la moción que se discute  
tiende a dividir, por igual, entre las quince  
provincias en que la República está di-  
vidida, el sobrante de los trescientos mil  
suces, destinando cien mil suces para es-  
tablecer el comercio de cabotaje con el Ar-  
chipiélago. Quiero, Sr. Presidente, llamar  
la atención del H. Congreso, acerca del  
conjunto de Decretos especiales que creamos  
restituir en la provincia de Imbabura, para  
obras de carácter asimismo especial, y cuyos  
impuestos sólo se cobran dentro de la  
respectiva localidad. La justicia exige  
que esos impuestos que paga cada una  
de aquellas provincias se inviertan en su  
provecho, de conformidad con el decreto que  
los estableció; con tanta mayor razón cuan-  
do que esos decretos especiales no pueden  
ser derogados por las disposiciones del  
presupuesto, pues conocido es el trámite

394

constitucional que pasa la derogatoria de una ley debe observarse. No es un egoísmo, sin embargo, el que me induce a formular este fundamento; pero a propósito de agua potable debe hacer constar que, cuando se tratabó de la sección de Beneficencia, a todas las provincias se les asignaron sumas con el objeto de que se provean de este elemento tan indispensable para la salud de los pueblos, y sin embargo a la Provincia de Tumbabamba nadie se le asignó con este fin, no obstante de existir un Decreto especial. Con este motivo, desearía que que la moción propuesta se modificase en el sentido de excluir de los doscientos mil ducados que han de repartirse por iguales partes, el monto correspondiente a las obras públicas de Tumbabamba. Si los autores de la moción lo aceptaran, quedaría la muy agradecida.

Como los autores de la moción no aceptaran lo indicado por el Dr. Dr. Bosso, expresando, para negarse a ello, que en el mismo caso están libres las demás provincias, fuesen todas, cual más, cual menos, tienen asignaciones para obras especiales, el mismo Dr. Bosso, propuso con apoyo del Dr. Dr. Fernández que "de la partida de \$200,000 se excluya antes del reparto, la suma de \$15.510,20 para el agua potable de Ibarra".

En virtud de haber resuelto el Dr. Presidente que esta moción no era modificatoria de la propuesta por el Dr. Dr. Santos, continuó el debate de aquella; y entonces el Dr. Dr. Córdova dijo: "Ya voy a permitirme suplicar a los autores de la moción que me acepten la ampliación en el sentido que voy a indicar. Según nuestra Carta Fundamental, la Provincia de Oriente y

39

el pueblo siente de Estación se convierte luego  
en el centro turístico en donde una de las  
causas de este desarrollo es la belleza  
que tiene, todo lo cual es resultado de su  
hermoso paisaje y belleza que ilumina el río  
y sus aguas que fluye con mucha fuerza y gran  
volumen, el destino es ideal para el descanso  
y el descanso de los que desean relajarse pa-  
ra la práctica de deportes, de hecho en estos  
últimos años se han establecido en el  
pueblo numerosos hoteles y pensiones, de  
los cuales el más famoso es el Hotel Estación.

aux de la frontera para que no hubiesen invasiones al Ecuador, bien fijada la Comisión Colombiana para poseer del País, como en efecto lo hizo. Si por el Norte se cede así, es peor lo que acontece por el Sur, y esto sólo puede evitarse abriendo más de comunicación, para hacer factible el manejamiento de la soberanía Nacional en esas territorialias.

El Dr. Gómez expuso su asentimiento a la modificación hecha por el Dr. Dr. Cerdova, y como lo deseaba también el Dr. Dr. Baldizco, continuó el debate de la moción, redactada en los términos en que la formulara el Dr. Dr. Cerdova.

El Dr. Dr. Larrea Chi, indicó que se destinan para cien mil sucesos para la compra de dos buques mercantes para el Pacífico gr., y los docientos mil restantes para casquines al Oriente. Asimismo, el Dr. Albornoz indicó que los docientos mil sucesos se dedicaron al ferrocarril del Cuscatay, más como muestra de estas indicaciones encontrara eco en los autores de la moción reformada, continuó el debate de ella, tal cual la propuso el Dr. Dr. Cerdova.

El Diputado Dr. Garre: Estoy de acuerdo en votar la moción, sólo porque con ella va el Congreso Pleno a derogar todos los Decretos especiales que han establecido ventajas para las obras públicas principales.

El Dr. Cuerda: Yo me siento inconveniente en ceder la parte que, en la distribución de los docientos mil sucesos, tocaba a Loja, en tratándose de atender a la Región Oriental. Ya hemos tenido en esta Legislatura, ocasión de ocuparnos de la importantísima obra del ferrocarril

de Ambato al Cuyaray, y nadie puede desconocer que para conservar la integridad territorial en el Oriente necesitamos de dos cosas: la primera, si más urgente, más de comunicación, ya sean de ferrocarril, ya caminos carreteros, y la segunda, una verdadera colonización que, naturalmente, no fardrá llevarse a cabo sin tener las más de que he hablado. Y como todo esto no fue de especularse con la suma de doscientos mil sucrea, fuere con ella como bien lo ha dicho el Dr. Arzobispo de Quito, apenas se conseguira reagujinar la Cordillera, muy a negar mil volte a la moción.

El Dr. Diputado Bonino:

Algo pediría un suco más de serenidad en el debate, porque hasta aquí, sólo estuvimos fantaseando. Tenemos, Dr. Presidente, doscientos mil sucrea apenas y no sabemos qué hacer con ellos como si fuera un gran capital. Con doscientos mil sucrea, ya se ha dicho, no haremos caminos al Oriente, y mientras tanto, vamos a pisar a las provincias de la ejecución de ciertas pequeñas obras que son de inaplicable necesidad.

El Dr. Dr. Posse: Cuando

se formuló la moción que está en debate creí que el Dr. Ordóñez había formulado la modificación con el objeto de que se negara toda la moción, de tal manera que, si se votan los doscientos mil sucrea para caminos al Oriente ni los cien mil para los buques mercantes que hacen el comercio con el Archipiélago de Colón; pero como ver que se está emperrando un debate prolongado alrededor de la moción, he pedido la palabra para manifestar que no es fa-

sible que el Congreso deogue de una falsa  
maña y en una ley que, como la de pre-  
supuestos, no tiene el mismo trámite en  
su discusión, tódon los Decretos especia-  
les que han creado fondos para obras  
de carácter seccional. Ahora bien, mirado  
el asunto de una manera general, con  
doscientos mil suces que se quieren desti-  
nar para caminos al Oriente no se podrá  
hacer absolutamente nada, nos mucho que  
todos estemos convencidos que el proye-  
cto ecuatoriano está fijado en la Re-  
gión Oriental. Con argumento tan am-  
plio, tan general, tendríamos que, para  
hacerlo práctico, se debieran subvencionar  
las obras públicas en las provincias, mi-  
nistración, ni mada, si dedicarla to-  
do a la región Oriental; siendo así que  
también requieren atención especial las  
obras públicas de las diferentes secciones,  
por lo mismo, que ellas tienden a formar  
de manifiesto el estado de cultura y pro-  
greso de dichas secciones. Si no se venga  
para conseguir que los doscientos mil  
suces se destinen al Oriente, a hablar de  
patriotismo, porque el patriotismo con-  
siste no sólo en atender a esa región sino  
en prender al mejoramiento de la so-  
ciad por todos los medios que a ello con-  
ducen.

El Dr. Dr. Córdova: No es  
misionario trazar que mi el Pacifico y, si  
el Oriente se vean privados de las asigna-  
ciones de que trata la moción. Es amplio  
el de pretender que los caminos que de-  
cada provincia partan al Oriente, lleguen  
al corazón misano de las selvas; sin el de-  
matar la apertura de ellos para que, en  
días no lejano, puedan hallarse termina-

mados.

*El Diputado Dr. Gutiérrez:*  
 Puesto que los caminos que se trata de abrir, no suan de llegar al Oriente sino a un lugar donde la propiedad no se dice, no me objeto para distingir los diez mil sucesos que, distribuidos entre las varias provincias, pueden perfectamente llenar ciertas necesidades urgentes en sus obras seccionales.

*El Dr. Dr. Espinosa Vicente:*  
 Hay otra razón más, y es la de que destinan desde pasa caminos la suma de doscientos mil sucesos, ella puede dedicarse a la reparación de los existentes en cada provincia, siendo dable alegar que hay ciertos caminos por los que, en la época de invierno sobre todo, es necesario transitar en airoplaneo.

*El Dr. Santos:* De las dos objeciones puestas por el Dr. Gómez, la una la ha combatido ya el Sr. Dr. Ceárdona, y en cuanto a la otra, esto es a que la ley de presupuestos viene a derogar todos los decretos especiales que asignan fondos para obras públicas, le contesta él que, aun dejando en trescientos mil sucesos la partida para obras públicas, no se hace sacrificio otra cosa que deroga implícitamente esas mismas leyes y decretos especiales, puesto que no se abriga la cantidad integra que corresponde a lo daño las obras segun las propias leyes o decretos.

En cuanto a la observación del Dr. Espinosa, hago constar que cuando pedí diez mil sucesos para el Club de Tiro y Aviación, que el avis de los que negaron su visto, cuando de haber estado por mi proposición ya hubiera podido viajar en

aeroplano por esos caminos intransitables de que nos ha hablado.

El Sr. Dr. Gómez: Conocido, por la explicación que ha dado el Sr. Dr. Cárdenas, el propósito de su moción, se ve que ella carece absolutamente de base, puesto que comprende en la apertura de frequentísimas secciones de caminos a la Región Oriental desde cada una de las provincias no responsables al grande propósito de asegurar la soberanía ecuatoriana en dicha región. Por consiguiente si apenas se va a avanzar unos pocos cuartos dentro del mismo territorio, no hay motivo para distingue aquella suma del objeto a que está destinada, cual es el sostentamiento de las obras ya iniciadas.

Respecto a la consideración del Sr. Dr. Santos, de que habiendo ya pecado bien podemos continuar haciendo, es algo inaceptable; puesto que si se han cometido errores, lejos de reincidir en ellos debemos procurar evitarlos.

El Sr. Dr. Camayo: Mi voto ha de ser negativo a la moción, porque con cien mil sueldos no se compran desafueros para el servicio de cabotaje del Archipiélago, ni con doscientos mil sueldos de llegar al Oriente. Yo soy patriota; pero con la moción no se trata de salvar a la patria, sino de volar el dinero por la ventarrón, razón por la que le negaré mi voto.

El Senador Sr. Gómez: También yo voy a dar mi voto negativo, no sólo por las razones que ha expresado el Sr. Dr. Camayo sino también porque en mi concepto es preferible atender first el momento a las obras públicas de las provincias antes que volar los trescientos mil sueldos que arroja el presupuesto para ese

ramo, en dos partidas, con las cuales me se  
llenderá el objeto a que se las destina.

El Dr. Chávez: Yo también es-  
tare en contra de la moción, porque cono-  
cido es el clamor de las provincias del Sur  
y así de algunas de la Costa, por la es-  
case de quejidas que padecen. Para ir al Oriente  
primero se necesita adquirir fuerzas; y  
esto sólo se consigue apurando el hambre  
que hoy padecemos. Yo estaré por la idea  
encerrada en la moción cuando hayan  
los millones que se necesitan para su de-  
bido cumplimiento.

El Dr. Navarro Fug:

Honestamente doy mi voto op-  
positivo, porque estoy plenamente infor-  
mado, por personas técnicas en la mate-  
ria, que los buques para el comercio de  
cabotaje con el Archipiélago apenas conta-  
rán ochenta mil suces; y en segundo lu-  
gar, porque con descientes mil suces  
bien puede comenzar a abrirse caminos  
al Oriente, cosa que me sucederá si es fe-  
nomenos los millones que se necesitan pa-  
ra terminarlos, y los que no los hemos de  
llegar a poseer tan pronto.

El Dr. Cárdenas:

También votaré en contra de la moción por  
que estoy convencido de que, con trescientos  
mil suces, ni se puede comprar los  
buques para el Archipiélago, ni tampoco  
llevar a cabo los caminos al Oriente, pa-  
ra así sostener nuestra soberanía en esos  
regiones.

El Dr. del Hoyo:

Si los autores de  
la moción me aseguraran que con descien-  
tos mil suces se puede llevar a cabo las  
vías de comunicación al Oriente, desde ca-

402

da provincia; y si me aseguran también que con esos mismos descendentes mil sucesos va a mantenerse la integridad nacional en ese territorio, votare por la moción.

Cerrado el debate, procedióse a tomar la votación nominal, de acuerdo con lo solicitado por los Ptes. Jiménez, Balarezo y Santos, obteniéndose el siguiente resultado: 44 votos negativos y 14 afirmativos, declarándose, por tanto, negada la moción modificatoria de la del Dr. Santos, propuesta por el Senador Da Cordero, y aceptada por el autor de la moción principal.

Votaron en contra de la proposición los Ptes: Cordero, Vásquez, Pablo A., Valdaviso Benítez, Cárdenas, Gómez de la Torre, Cucuña, Sevilla, Vela Luis E., Gámez Eduardo, Barbano Aquirre, Cola Carbo, Muñiz López, Valdaviso José Miguel, Tello Félix M. E., Espinosa Vicente, Gómez Juan B., Chiriboga Huie, Tenaherrera, Gómez Roberto, Villamar, Vega, Córdova Corral, del Hierro, Cabera de Vaca, Larrea Ch., Enríquez, Alvarez, González Doroteo, Panlucas, Barrios, Pareja, Ledesma, Monge, Montesinos, Valencia, Talleres, Perrone, Cello, González Manuel A., Duenas Giler, Chávez Camayo y Alfredo Paquiroco Moreno, Presidente del Congreso.

Dieron voto afirmativo, los Ptes: Saenz, Albornoz, Mosquera Marzá, Torres, Navarro Puig, Córdova Gonzalo, Santos, Arcos, Larrea Domínguez, Vela Juan B., Yáñez Ávila, Garatea, Palacio Fernández, Balarezo, Jiménez, Espinoza Carlos y Julio E. Hernández, Presidente de la Cámara de Diputados.

A continuación el

El Dr. Monge con el apoyo del Dr. Deputado Gómez, formuló la siguiente moción que fue aprobada.

"Distribuyase los \$/300.000 de pesos para obras públicas, por partes iguales entre las 17 secciones en que es más dividida la República".

En seguida la Presidencia, a fin de que los Ptes. Representantes prepararan ideas en orden a las obras que debían ser atendidas en cada provincia, con la cantidad proporcional que les tocase conceder.

## Receso

Restablecida la sesión, el Dr. Dr. Ledesma, con el apoyo del Dr. Chávez, propuso la siguiente moción, que ligeramente combatida por los Ptes. Albornoz y Dr. Pantos, fue negada.

"Autorizase al Poder Ejecutivo para que de acuerdo con el Consejo de Estado determine las obras públicas que en cada provincia han de llevarse a cabo con la cantidad proporcional que les tocare".

El Dr. Dr. Espinosa Vicente, con el apoyo del Dr. Albornoz propuso entonces otra moción, que resultó aprobada.

"Que la representación de cada provincia sea quien determine las obras que deben ejecutarse en cada sección con los \$/17.647 que según el reparto les corresponde".

Como consecuencia de esta aprobación el Dr. Presidente dispuso que uno de los Representantes de cada provincia designara las obras a

140

que se refiere la comisión anterior, lo que  
se hizo en este orden, y por los Representan-  
tes que se indican, habiendo expresado an-  
tes, el Dr. Diputado Payne, a nombre de la  
Representación por el Guayas que cedía  
en beneficio de las Provincias del Carchi  
y Imbabura y Loja, la parte que en  
la distribución correspondía a la del  
Guayas.

### Provincia del Carchi

El Senador Sr. Espinoza Parboz:

Para agua potable de Culear	8.000-
" caminos del Rumi	" 12.000-
" una casa de Gobierno en Montúfar	3.529-
Suman s/. 23.529.	

### Provincia de Imbabura

El Diputado Dr. Pesse:

Para las Obras Públicas de Ibarra a juicio de la Municipalidad del Cantón	s/. 12.529-
Agua potable de Cotacachi	" 4.000-
Para Obras Públicas de Otavalo a juicio de la Municipalidad de ese Cantón	" 4.000-
Para la conservación del camino al Taití	3.000-
Suman s/. 23.529.	

### Provincia del Pichincha

El Senador Dr. Penaherrera:

Reparaciones de la carretera del Moro	s/. 6.824-
id id id id	" 6.823-
Para la conservación y reparación de la llamada de Quito	4.000-
Suman s/. 17.647.	

### Provincia de León

El Diputado Fr. Arcos  
 Para conclusión del puente sobre el  
 río Cutuchi ..... s/ 16.500-  
 Para la casa de la Gobernación ..... " 1.144-  
 Suman s/ 17.644-

### Provincia del Cungurahua

El Poderor Fr. Albornoz:  
 Para el camino de Ambato a Mera  
 por Pelíco y Baños ..... s/ 15.000-  
 Para la conservación y reparación  
 del camino de Ambato a Tillaro ..... 2.644-  
 Suman s/ 17.644-

### Provincia del Chimborazo

El Diputado Dr. Larrea Chi:  
 Para el Asilo de Pobres ..... s/ 12.000-  
 id. reparaciones de los dos establecimientos de instrucción pri-  
 maria de Riobamba ..... 5.644-  
 Suman s/ 17.644-

### Provincia de Bolívar

El Diputado Dr. Cerán:  
 Para el pago a la Empresa de Luz  
 Eléctrica ..... s/ 10.000-  
 Para reparaciones del Instituto Nor-  
 mal de Peñoritas ..... 3.000-  
 Para reparaciones del Colegio Fe-  
 dro Castro ..... " 4.644-  
 Suman s/ 17.644-

### Provincia del Cañar

El Diputado Dr. Boero:  
 Para reparaciones del camino de Are-  
 gues a Cañar ..... s/ 9.000-  
 Para agua de la población de Biblano ..... 2.000-  
 id. reparaciones de la casa de Gobier-  
 no de Areques ..... " 2.000-

Para reparaciones del Colegio Yacu	
B. Artista Vargas	sf. 1.000
Para reparaciones del Colegio de la	
Providencia	647
Para agua potable de Cañar	" 2.000
ide reparaciones de la casa de	
Gobierno del Cámbo	1.000
	Suman sf. 17.647

### Provincia del Azuay

El Senador Dr. Valdez:

Para la carretera de Quenca a Yungilla	sf. 2.000
id. el camino de Palmas a Melendiz	
en el oriente de la provincia	8647
	Suman sf. 17.647

### Provincia de Loja

El Senador Dr. Gómez:

Para reparaciones de la casa ad-	
judicada por el Congreso de 1912	
al Colegio "Bernardo Valdizco"	sf. 2.000
Para reparaciones del Protectorado	
de Peneritas	3.000
Para reparaciones del Puente Bolívar	" 1.000
id. caminos, puentes o escuelas -	
sf. 1.000 para cada cantón de la Provin-	
cia a juicio del Ejecutivo	6.000
Para el camino de Loja a Zamora	" 5.647
id. id. id. a Zaruma	" 6.882
	Suman sf. 23.529

### Provincia de El Oro

El Senador Dr. I. M. Valdizco:

Para la construcción de obras que	
impidan el avance del río Yumbos	
a Machala	sf. 12.000
Para la Escuela de Matos de Zaruma	3.000
id. el edificio de la Sociedad de	
Beneficencia de Pénitas de M.	

chala

402  
s/ 2.647

Suman s/ 14.647

### Provincia de Manabí

El Diputado Dr. Duinas Giles:  
Para el muro de Bahía de Cataíquiza s/ 14.647.

### Provincia de Los Ríos

El Diputado Fr. Gataica:  
Para reparaciones del Hospital  
de Babahoyo ..... s/ 12.000-  
Para compra de mangueras, repa-  
raciones y sostenimiento de bombas -  
etc etc del Cuerpo contra incendios  
de Babahoyo ..... s/ 5.647-

Suman s/ 14.647.

### Provincia de Esmeraldas

El Senador Dr. Camayo:  
Para la canalización de La ciu-  
dad de Esmeraldas ..... s/ 14.647.

### Región Oriental

El Senador Dr. Balarezo:  
Para las obras públicas de esa  
región, a juicio del Poder Ejecu-  
tivo, de acuerdo con el Corregidor  
de Estado ..... s/ 14.647.

### Archipiélago de Galápagos

El mismo Dr. Balarezo:  
Como la Región Oriental ..... s/ 14.647.  
En este punto, los Ptes. Car-  
los Espinoza, Monge y Dr. Cuena, a mayor-  
bre de las provincias del Carchi, Imbabura  
y Loja respectivamente, pidieron que  
conste de acta el profundo reconocimien-  
to de las provincias que representaban,  
por la gracia cesión hecha por los

Representantes del Guayas, de la partida que, en el reparto le corresponde a esta Provincia.

El Diputado Sr. Game, con apoyo del Dr. Cueva, formulo la siguiente proposición:

"Que el Congreso apruebe la distribución que se acaba de hacer para las obras públicas."

Sometida a votación fue aprobada.

Al virtud de mociones sucesivas reconsideraciones y modificaciones luego, en la forma que se indica, las siguientes partidas del Presupuesto macibnes formuladas por los Dres. Representantes que se expresan luego:

Dellos Dres. Caboza de Vaca y Villanar:

"Que en la partida para Gobernación de Pichincha, en vez de dos Ayudantes de la Contabilidad a \$f. 100 cada uno, se ponga: El primer Ayudante \$f. 120; y el segundo \$f. 80."

Del Presidente Sr. Game, como Presidente de las Comisiones de Hacienda:

"Que la partida para Ejército se redacte en esta forma: "Para el pago de sueldos y de todos los gastos militares, pasaportes, gratificaciones, etc. etc. que demande el sosténimiento del Ejército, debiéndose pagar los sueldos, gratificaciones, etc. etc., de conformidad con la Ley de Pueblos y de Tiro de Guerra, inclusive al \$f. 40.000 de los cuales los \$f. 8.000 se destinan al Club Guayas de Tiro y Aviación y el resto, o sean los \$f. 32.000 para el establecimiento de otros centros de la misma y dándole a juicio del Ejecutivo \$f. 3400.000"

469

De los Diputados Ptes Santos y Game:

"Que la partida para el servicio de la Dirección General de Obras Públicas, se role un globo, manteniéndose la misma cantidad de . . \$1.24.900."

A esta moción el Sr. Dr. Faiz pidió que conste expresamente su voto negativo.

Del Panadero Sr. Game como Presidente de las Comisiones de Hacienda.

"Que el sueldo del Secretario Privado del Presidente de la República, sea de \$1.300 mensuales."

Del mismo Sr. Panadero apoyado por los Sres Chávez y Diputado Game:

"Que en la sección del Poder Ejecutivo se agregue una partida que diga: "Para gastos de representación del Presidente de la República seis mil sueldos anuales."

Los Sres Perilla, Fernández, Monge y Pantojas, pidieron que constasen sus votos negativos a esta partida.

De los Sres Roberto Tasso, Cabera de Vaca, Balasezo y Eduardo Game:

"Que el sueldo del Oficial Mayor de la Corte Superior de Quito sea de \$1.100."

En este punto el Sr. Dr. Camayo dijo:

El bandolerismo ha sentado sus reales en la República, sobre todo en las provincias de la Costa, en cuyos campos la criminalidad progresá de una manera alarmante; quedando impunes todos los hechos que se consuman, merced a la falta de Policía rural.

Con este objeto he conferenciado con el Sr. Ministro de Instrucción Pública

410  
blica, quien me ha dicho que de las partidas asignadas a ese ramo y sus diferentes secciones, pueden rebajarse algunas cifras, que según el cálculo hecho arriban a \$ 88.380, en esta forma:

Instrucción Superior	\$ 15.000
id. Secundaria	" 28.420
id. Primaria	" 4.180
Escuela de Artes y Oficios de Quito	" 14.000
id. id. de Portoviejo	" 3.200
Escuela de Bellas Artes	" 13.200
Teatros	" 10.000
	<u>\$ 88.380.</u>

Con el apoyo del Dr. Arcos y del Senador Dr. Game, formulo moción para que se reconsideren todas estas partidas del Presupuesto, y habiendo la Cámara accedido a ello, los mismos Drs. formula-ron otra moción para que se hagan las rebajas anotadas anteriormente, expresan do que el producto de las deducciones se ha de destinar al establecimiento de la policía rural en la República.

El Dr. Valencia, hizo constar su voto negativo a la reconsideración.

El Senador Dr. Game:

Con motivo del incidente ocurrido en sesiones anteriores no era dable que propusiera yo la reconsideración de estas partidas y he rogado a mi amigo el Dr. Gamazo que lo haga. Veo que ha conseguido su objeto y le agradezco.

El Dr. Presidente distinguió que la discusión se verificara por partes y si da la primera, el Dr. Monge dijo:

Muy plausible es el establecimiento de la policía rural, pero no estoy de acuerdo en que esta partida se deduzca del ramo de Instrucción Pública.

411

ca, más de todos los aumentos que se han hecho a los sueldos. Si alguien me apoyara yo pediría que se reconsideren todos los sueldos aumentados, que de seguro darán lo suficiente para la policía rural.

Cosmo no encontró apoyo la indicación del Dr. Monge, continuó el debate de la rebaja propuesta a la institución Superior y fue aprobada, lo mismo que la correspondiente a la institución secundaria.

En consideración la relativa a la instrucción primaria, el Dr. Gameijo: Debemos tener en cuenta que en tratar de este ramo, de suyo importante des de luego, habla en general de la Institución Pública - las rentas que por leyes especiales se le han asignado, avanzan a la cifra de \$/ 1'607.000, y sin embargo el Congreso aprobó, para su gasto, dos millones y medio de suces, o sea un exceso de algo más de \$/ 100.000 de lo que verdaderamente le pertenece, afectándose por tanto, los otros ramos de la administración. No creo fuese, que sea reducir mucho el egreso de la Institución si de ese exceso de \$/ 100.000, se van a tomar \$/ 88.000 de acuerdo con el mismo Dr. Ministro del Ramo.

Por lo que respecta a la partida en debate, o sea a la instrucción Primaria, debo hacer notar al Hc. Congreso que en la ley vigente se le han asignado \$/ 599.000 y en el Presupuesto que hemos discutido se notan para esta sección un millón ciento y tantos mil suces; ¿que gran cosa es la pequeña rebaja de \$/ 4.180 que hay se le va a hacer?

El Dr. Chávez: No me opongo por mi parte a las deducciones que

412

se están haciendo, por mucho que en algo se afecte a la Escuela de Artes y Oficios de Portoviejo. Estoy muy de acuerdo con el Sr. Dr. Camayo, acerca del incremento del bandolerismo. Manabí, Sr. Presidente, clama hace mucho tiempo por el establecimiento de la policía rural a fin de reprimir la criminalidad; y por esto daré mi voto afirmativo a la moción.

Cerrado el debate, fue aprobada la deducción de \$f. 4.180 a la Instrucción Primaria.

En consideración la rebaja de \$f. 44.000 a la partida destinada para la Escuela de Artes y Oficios de Puerto, el Sr. Dr. Camayo, manifestó haberle dicho el Sr. Ministro, que el establecimiento en su ferencia está y seguirá clausurado por no contar con elementos necesarios para su sostenimiento; y que sostenerlo tal como hasta hoy, no equivale sino a mal gastar los dineros que en ello se invierten, pues que sólo aprovechan a los empleados y no al país.

El Pn. Dr. Tosso:

He creído que las aspiraciones del actual Gobierno habrían de contrariarse a la organización completa de las casas de Artes y Oficios, porque se puede convenir en que en una República medianamente organizada no sea el Estado quien sostenga la instrucción superior y la secundaria; pero no se puede admitir lo propio respecto de la instrucción primaria ni respecto de las escuelas de Artes y Oficios, pues que de la primera ha nacido todo individuo, cualquiera que sea su condición, y en busca de la seguridad acuden los desheredados de la fortuna,

los que necesitan del conocimiento de algunos artes u oficios para procurarse su subsistencia y la de su familia. Pues es el calificativo que se merece un Gobierno que descuida el establecimiento de escuelas de artes y oficios, y me lo dictará yo; pero por lo menos manifestaré que acusa falta de patriotismo proclamar el establecimiento de la policía rural, clausurando para conseguilo, las casas de Artes y Oficios, siendo así que precisamente con ellos es que puede lograrse la moralidad en los hombres, mediante el trabajo redentor.

Aumentándose, en lo posible, esta clase de establecimientos, y de seguro que la criminalidad disminuirá. Estoy cierto de que el Poder Legislativo sabrá hacer lo que debe; y yo, por mi parte, me opondré a que se elimine la asignación para la Escuela de Artes y Oficios de Quito.

El Sr. Dr. Zamayo:

Yo opino, como el Sr. Dr. Párra, en cuanto a que los Poderes Públicos están obligados a prestar su decidido apoyo a las escuelas primarias y a las de Artes y Oficios; pero si, como nos lo ha dicho el Sr. Ministro, con satisface es posible atender como se debe a la Escuela de Artes de Quito, vale más que no conste esta partida.

El Sr. Dr. Cárdenas:

Yo no encuentro razón para que el Sr. Ministro de Instrucción Pública renuncie una partida que no le pertenece, con tanta mayor razón cuanto que el Sr. Dr. Becerra no sabe si continuará de Ministro cuando comience a seguir el presupuesto de 1913; y porque si el Ministro de hoy opina por la clausura

411

de las escuelas de Artes y Oficios, el Ministro de marina puede abrigar la idea de dar el mayor realce posible a esta clase de establecimientos, único porvenir de la clase proletaria. Extraño es que se pretienda cerrar estas escuelas para crear una policía que persiga a hombres que, si han de linduido, acaso no lo habrían hecho sino por falta de educación y de trabajo. Tanto poco estará pues, por la rebaja de esta partida.

Cerrado el debate, fue negada la deducción de \$/14.000 a la partida destinada para la Escuela de Artes y Oficios de Quito.

Como el Sr. Dr. Pareja indica, que, a fin de no desequilibrar el cálculo hecho para la creación de la policía rural, se sacara de la partida de teatros los \$/14.000 que aun se necesitaban, el Sr. Diputado Enriquez, con el apoyo del Sr. Perador Game, hizo moción para que la summa anotada se tome de la partida de \$/50.000 votada para la formación de catastros.

En debate la proposición, el Dr. Pantos manifestó que, islando la Escuela de Artes y Oficios de Portoviejo en el mismo caso que la de Quito, indicaba al Sr. Enriquez que en lugar de tomarse sólo \$/14.000 de la partida de catastros, se tomen \$/20.000, a fin de eliminar de la moción del Dr. Game la rebaja de \$/3.280, de lo asignado a la Escuela de Artes y Oficios de Portoviejo.

Aceptada esta indicación por los Pres. Enriquez y Game, y cerrado el debate se aprobó la moción en los términos en que se la modificó.

En discusión la rebaja de

415

sf. 13.200 que se hace a la partida destinada a la Escuela de Bellas Artes el Dr. Dr. Peña Herrera, con el apoyo del Dr. Donoso Cobos, hicieron moción, y la Cámara la aprobó, de que esta suma se tome también del saldo que ha quedado de la partida de catastros, a fin de que no sufra disminución alguna la cantidad presupuestada para la Escuela de Bellas Artes.

En consideración la última parte, referente a la deducción de sf. 10.000 de la partida de Teatros, el Dr. Dr. Saavedra indicó que, en vez de rebajar sf. 10.000, se rebaje sf. 20.000, fundándose en que este dinero se invierte en subvenciones a Compañías de la lengua, que no son sino importadoras de corrupción y de vicios; y al efecto, y con el apoyo de los Dres. Partos y Donoso Cobos, formuló moción en el sentido anotado, moción que el Congreso la negó, después de haberla combatido ligamente los Dres. Cárdenas y Párraga Chiriboga.

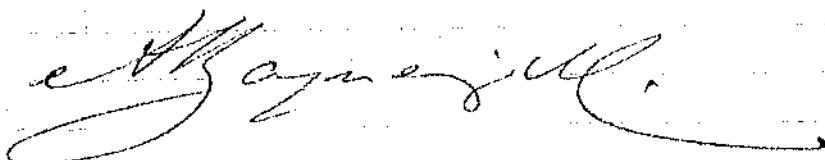
A continuación se apresó la rebaja de sf. 10.000 a la propia partida de Teatros, propuesta en la moción del Dr. Camayo.

Reyose luego un oficio del Dr. Ministro de Hacienda con el que acompaña un cuadro demostrativo de las pensiones vitalicias civiles, y leído dicho cuadro, el Dr. Dr. Peña solicitó la lectura del Art. 55 de la Constitución, en cuyo 7º y 5º se prohíbe al Congreso conceder pensiones vitalicias, y luego dijo:

Dijo recordar que la Convención de 1906 y 1907 reconoció las pensiones vitalicias concedidas por Decretos Legislativos y Supremos, anterior

res a la Constitución, expediendo luego el artículo prohibitorio leído, para lo sucesivo. Leída la correspondiente sección del Presupuesto, y considerada por la Cámara, fue aprobada, así como las partidas referentes a Capitanías de Puerto y Faros, tales como fueron en segundo debate; y como hubiere sido muy avanzada la hora, el Sr. Presidente suspendió la sesión, convocando a los Srs. Representantes para mañana, a las dos de la tarde, con el objeto de terminar la discusión del Presupuesto.

El Presidente.



El Secretario.

